



Resolución

N° 82/2026

Página 1 de 2

Barros Blancos, 13 de Abril de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137.
2. Que el objeto del gasto será: alimentos, bebidas, servicio de catering, gastos de protocolo, artículos para eventos, mobiliario, prendas de vestir, productos de papelería, utensilios de cocina, electrodomésticos. Adquisición de placas, trofeos, medallas, premios, diplomas, plantas y artículos deportivos. Combustibles para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc.) para vehículos propiedad del Municipio, servicio para mantenimiento o reparaciones y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos y similares, barraca, materiales de construcción, pintura, herrería, carpintería, electricidad, vidrería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, instalación de electrodomésticos, recarga de celulares de Concejales y teléfonos institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 30 de Abril de 2026.

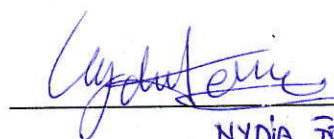
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

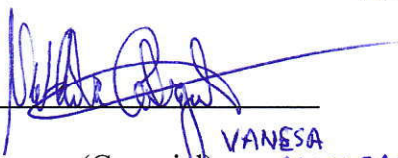
RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 al 30 de Abril de 2026, por el monto total de \$ 30.581,83
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.


Braian Ferri
(Alcaldesa)


NYDIA FERREIRA
(Concejal)


(Concejal) MIGUEL SILVA


(Concejal) VANESA CARBAJAL

SIN LINEA

(Concejal)



Resolución
N° 83/2026
Página 1 de 1

Acta N°
09/2025

Barros Blancos, 13 de Abril de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – son atributos de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad a lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 05/2026 el Concejo Municipal aprobó la creación de Caja Chica para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que la misma se utilizará para efectura gastos de menor cuantía, que deben abonarse en efectivo y al contado, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.
2. Que es necesario dictar una resolución donde se autorice el monto determinado por dicho concepto para el período del 01 al 30 de Abril de 2026.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación de la Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 30 de Abril de 2026, por el monto total de \$ 9.847
- 2) Comuníquese a Dirección de Descentralización y Participación Local, y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Braian Ferri
(Alcalde)

NYDIA FERREIRA
(Concejal)

MIGUEL SILVA
(Concejal)

VANESSA CARBAJAL
(Concejal)

SIN LINEA

(Concejal)

Resolución

N°84/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 14 de Abril de 2026.

VISTO: la necesidad de adquisición de herramientas para la cuadrilla operativa;**RESULTANDO:**

1. Que se presentaron tres presupuestos a solicitud del área operativa, en el marco del fortalecimiento del equipamiento ante la incorporación de personal y programas vigentes;
2. Que evaluadas las propuestas, se considera más conveniente la presentada por el proveedor Barraca Olivos por su carácter integral y adecuación a los requerimientos;

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente dotar al Municipio de herramientas adecuadas para mejorar su funcionamiento;

ATENTO: a lo expuesto;**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS****RESUELVE:**

- 1) **AUTORIZAR** la adquisición de herramientas adjudicando al proveedor Barraca Olivos RUT 110394990017, por un monto de \$ 71.631,93 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos treinta y uno con noventa y tres centésimos).
- 2) **COMUNICAR** Dir, Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio



Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Vanessa Carbajal
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

N°85/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 14 de Abril de 2026.

VISTO: la necesidad de recambio de la batería del vehículo AIC ;**RESULTANDO:**

1. Que el componente actual presenta desgaste tras más de tres años de uso, afectando su funcionamiento;
2. Que se consideraron tres presupuestos de similares características técnicas, resultando conveniente la opción del proveedor Ruta Pando;

CONSIDERANDO:

Que resulta pertinente dotar al Municipio de herramientas adecuadas para mejorar su funcionamiento;

ATENTO: a lo expuesto;**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS****RESUELVE:**

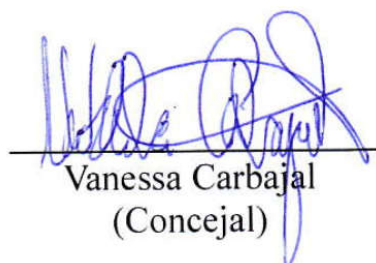
- 1) **AUTORIZAR** la adquisición de una batería de 12V y 80A al proveedor Ruta Pando RUT por un monto total de USD 149, a financiar por Fondo Permanente.
- 2) **COMUNICAR** a Dir, Gral de Descentralización y Participación y Tesorería del Municipio.
- 3) **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio



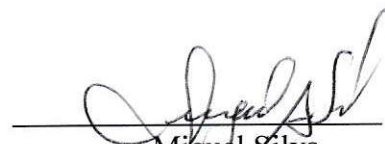
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Vanessa Carbajal
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)



Resolución
N° 86/2026
Página 1 de 2

Barros Blancos, 14 de Abril de 2026.

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la microregión mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea;

RESULTANDO:

1. Que se dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos de la localidad, como son las podas de árboles del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
2. El funcionamiento de dicho proyecto está basado en el nivel de ejecución de la Cooperativa futura y del compromiso asumido por la Dirección de Gestión Ambiental en mantener el trabajo de recolección de los restos vegetales como se realiza en la actualidad.
3. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numeral 2 y 3, Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272.
4. Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo social, así como respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas microregiones.

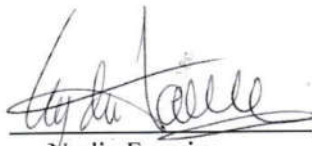
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

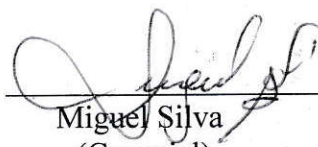
RESUELVE:

- 1) **SUSCRIBIR** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión coordinación y financiación junto con los Municipios de la microregión, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, desde el 1 de julio hasta el fin del mandato.
- 2) **AUTORIZAR EL GASTO** correspondiente a la financiación por un monto de \$162.500 (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos uruguayos) más el ajuste paramétrico correspondiente en forma mensual y consecutiva.
- 3) **COMUNICAR** lo resuelto a los Municipios integrantes de la microregión, a la Dir, Gral de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos y demás que correspondan.
- 4) **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio


Braian Ferri
(Alcalde)


Nydia Ferreira
(Concejal)


Vanessa Carbajal
(Concejal)


Miguel Silva
(Concejal)

Resolución

N°87/2026

Página 1 de 1

Barros Blancos, 14 de Abril de 2026.

VISTO: la invitación a participar en el proyecto departamental “Patrimonio Rock”;

RESULTANDO:

1. Que se trata de una iniciativa de carácter departamental que involucra a cinco municipios, entre ellos el Municipio de Pando, junto al vértice social de la Intendencia;
2. Que la propuesta se desarrollará en dos etapas: una primera instancia de convocatoria e inscripción de bandas entre los meses de junio y agosto, con presentaciones en formato barrial y evaluación mediante jurado; y una segunda instancia, entre octubre y noviembre, donde las bandas seleccionadas actuarán en escenarios principales en cada municipio, acompañadas por artistas de renombre;
3. Que los costos principales vinculados a infraestructura, sonido y contratación artística serán asumidos por la Intendencia, no implicando erogaciones significativas para el Municipio;
4. Que la iniciativa prevé además la realización de talleres formativos en áreas como música, canto e instrumentos, promoviendo la participación cultural sostenida en el territorio;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural local y a la promoción de artistas emergentes;

ATENTO: a lo expuesto;

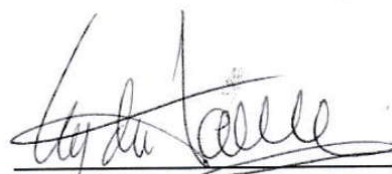
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

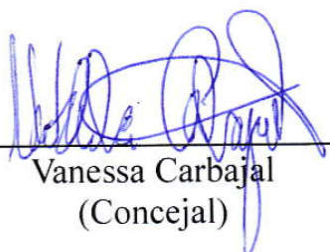
- 1) **ADHERIR** al proyecto “Patrimonio Rock”, participando en las instancias previstas conforme a la coordinación departamental.
- 2) **FACULTAR** al Municipio a realizar aportes complementarios y acciones de apoyo logístico, en caso de considerarse pertinente.
- 3) **COMUNICAR** a Dir, Gral de Descentralización y Participación y demás actores.
- 4) **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio



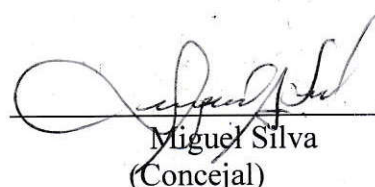
Braian Ferri
(Alcalde)



Nydia Ferreira
(Concejal)



Vanessa Carbajal
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)